



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación n.º 11001-02-30-000-2023-00982-00

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1.- Se avoca el conocimiento de la acción de tutela instaurada por Carlos Ernesto Olarte Matéus contra el Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de Carrera Judicial.

Vincúlese a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ y a los participantes en el concurso de méritos para proveer cargos de carrera de funcionarios de la Rama Judicial – Convocatoria n.º 27 (Acuerdo PCSJA18-11077).

2.- En aras de garantizar el derecho de defensa de los convocados, notifíqueseles por el medio más expedito y córraseles traslado de la queja constitucional por el término de un (1) día, contado a partir del siguiente al enteramiento.

Asimismo, adviértaseles que si guardan silencio se presumirán ciertos los hechos expuestos por el promotor (art. 20 Dcto. 2591 de 1991).

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 *ibídem*, requiérase de la Unidad accionada copia digitalizada de las actuaciones correspondientes relacionadas con lo descrito por el gestor.

Notifíquese y cúmplase

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Magistrada

Firmado electrónicamente por:

Hilda González Neira
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4000CCAB6027E9A1E2015BE1A9E25A0C157FD99AF2B2F79A7677B3915F116BB5

Documento generado en 2023-08-30